



RESOLUCIÓN N° 158.

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MAXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 21 DE MARZO DEL 2025, A LA CIUDAD DE PUERTO DE ESPAÑA-TRINIDAD Y TOBAGO, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - GRULAC DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DE LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE MARZO DEL 2025”.

-1-

Asunción, 07 de marzo del 2025.

VISTO:

La Nota N° 24 de fecha 26 de febrero del 2025, presentada por la Secretaría de Gabinete; la Resolución SENAVE N° 046/25 de fecha 30 de enero del 2025; el Dictamen N° 279/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaría de Gabinete, a través de la Nota N° 24 en fecha 24 de febrero del 2025, solicita el otorgamiento de *pasaje aéreo, viático* y el *comisionamiento internacional respectivo* del 16 al 21 de marzo del 2025, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, para participar de la “*Reunión preparatoria Regional de América Latina y el Caribe - GRULAC de las conferencias de las partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam*”, a desarrollarse del 18 al 20 de marzo del 2025, en la ciudad de Puerto de España –Trinidad y Tobago.

Que, se halla previsto en el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7408/24 “*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025*”, el otorgamiento de pasajes aéreos y viáticos.

Que, el Decreto N° 3248/25 “*Por la cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025»*”, en su Anexo A, en virtud a las normativas vigentes, establece los lineamientos a seguir por los Organismos y Entidades del Estado, para la utilización del Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*” para el Ejercicio Fiscal 2025.

Que, por Resolución SENAVE N° 046/25 “*Por la cual se Reglamenta el Otorgamiento de Pasajes; Viáticos y Movilidad; Pasajes y Viáticos Varios, en el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para los comisionamientos a realizarse en el Ejercicio Fiscal 2025*”, se reglamenta en el SENAVE el otorgamiento de recursos operativos, tales como viático, movilidad, pasajes, entre otros para los comisionamientos a realizarse durante el Ejercicio Fiscal 2025, en base a la normativa y demás reglamentaciones vigentes para tales efectos, dándose cumplimiento a las exigencias contempladas a través de las áreas competentes de la Institución.

RESOLUCIÓN N° 158...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MAXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 21 DE MARZO DEL 2025, A LA CIUDAD DE PUERTO DE ESPAÑA-TRINIDAD Y TOBAGO, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - GRULAC DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DE LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE MARZO DEL 2025”.

-2-

Que, por Providencias N° 318/25, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero Anual para el Ejercicio Fiscal 2025, para la Actividad 04 “*Gestión Administrativa Institucional*”, que podrá a ser imputado el Objeto del Gasto 232 “*Viáticos y movilidad*”.

Que, adjunto a la disponibilidad, consta la tabla de conversión a guaraníes del viático a ser otorgado a la Máxima Autoridad Institucional.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone:

Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; ... o) Otorgar becas de capacitación y especificación, así como financiar y/o autorizar la participación de los funcionarios del SENAVE en eventos nacionales e internacionales, en materias relacionadas a los fines del servicio; y, p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 313/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, remite el Dictamen N° 313/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde se dictamina que corresponde dictar resolución autorizando el comisionamiento internacional del 16 al 21 de marzo del 2025, a favor de la Máxima Autoridad Institucional, el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, para participar de la “*Reunión preparatoria Regional de América Latina y el Caribe - GRULAC de las conferencias de las partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam*”, a ser desarrollada del 18 al 20 de marzo del 2025, en la ciudad de Puerto de España –Trinidad y Tobago, debiéndose autorizar además a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer los recursos operativos consistente en *viático internacional y pasajes aéreos*, que deberán ser imputados en el Objeto de Gasto 232 “*Viático y Movilidad*”, todo ello, de acuerdo a los antecedentes realizados por las áreas competentes de la Institución, y a los antecedentes que obran en el expediente.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE).



COPIA FIEL DEL ORIGINAL



RESOLUCIÓN N° 158...

“POR LA CUAL SE COMISIONA A LA MAXIMA AUTORIDAD DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), DEL 16 AL 21 DE MARZO DEL 2025, A LA CIUDAD DE PUERTO DE ESPAÑA-TRINIDAD Y TOBAGO, PARA PARTICIPAR DE LA “REUNIÓN PREPARATORIA REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE - GRULAC DE LAS CONFERENCIAS DE LAS PARTES DE LOS CONVENIOS DE BASILEA, ESTOCOLMO Y ROTTERDAM”, A REALIZARSE DEL 18 AL 20 DE MARZO DEL 2025”.

-3-

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- COMISIONAR a la Máxima Autoridad Institucional del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), el Ing. Agr. *Pastor Emilio Soria Melo*, con C.I. N° 944.130, del **16 al 21 de marzo del 2025**, para participar de la “*Reunión preparatoria Regional de América Latina y el Caribe - GRULAC de las conferencias de las partes de los convenios de Basilea, Estocolmo y Rotterdam*”, a ser desarrollada del 18 al 20 de marzo del 2025, en la ciudad de Puerto de España –Trinidad y Tobago.

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proveer pasaje aéreo a favor de la Máxima Autoridad Institucional, y a efectuar la imputación presupuestaria del viático internacional correspondiente, conforme a la reglamentación establecida para el efecto, y al siguiente detalle:

Nombre y Apellido	C.I. N°	Destino	Periodo del comisionamiento	Días efectivos	Monto
Pastor Soria	944.130	Puerto de España – Trinidad y Tobago	16 al 21 de marzo del 2025	5	Gs. 19.730.760

Artículo 3°.- DISPONER la presentación de rendición de cuentas a la Dirección de Finanzas, en un plazo no mayor a 10 (*Diez*) días corridos posteriores a la finalización de la comisión, y el informe de comisionamiento, cuyos formularios, anexos e instructivos se encuentran disponibles en el sistema [senave.net-rendición de cuentas, \(https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion\)](https://secure.senave.gov.py/Rendicion/servlet/com.fichaweb.me_rendicion) para el llenado de los mismos.

Artículo 4°.- ESTABLECER que la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de sus áreas competentes, son responsables del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplida, archivar.

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



Miguel Caballero
Secretario General

PS/mc/gr

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



